


DECRETO No. 321 FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 1	

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994. El decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con el radicado el día 12 de agosto de 2020, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, Notaria Única del municipio de Sabaneta, solicitó permiso para ausentarse del cargo los días 14 y 21 de agosto de 2020 de conformidad con el artículo tercero, numeral a) de la resolución Nro. 05020 de junio 26 de 2020, de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que, mediante el mismo oficio, la Notaria informa que encarga bajo su responsabilidad a la Doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellín.

DECRETA


ARTICULO PRIMERO: Concédase un permiso a la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.992.908 de Medellín, Notaria Única de Sabaneta, para ausentarse del cargo los días 14 y 21 de agosto de 2020 de conformidad con el artículo tercero, numeral a) de la resolución Nro. 05020 de junio 26 de 2020, de la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTICULO SEGUNDO: Durante este permiso queda encargada bajo la responsabilidad de la Notaria titular, la doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellín

Dado en el municipio de Sabaneta, Antioquia a los 12 días del mes de agosto de dos mil veinte 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal


Proyecto
Jorge A. Garcés
Asesor Jurídico


Aprobo
Victor H. Gil S.
Jefe Of. Asesora Jurídica

